

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 064-2024-INIA

Lima, 10 de mayo de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, Resolución Jefatural N° 0139-2022-INIA de fecha 23 de setiembre de 2022, se designó al señor Boris Guillermo Martínez Zapata, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) San Ramón del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), cargo considerado de confianza;

Que, con Carta N° 002-2024-BGMZ, de fecha 30 de abril de 2024, el citado servidor solicita a la Jefatura del INIA autorización para el uso físico de sus vacaciones desde el 13 al 21 de mayo de 2024; razón por la cual, propone encargar al señor Manuel Dante Santillán Gonzales, Director de la EEA El Porvenir, de las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA San Ramón;

Que, en atención a lo indicado, Informe N° 091-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OA, de fecha 07 de mayo de 2024, la Oficina de Administración (OA) remite el Informe N° 0178-2024-MIDAGRI-INIA-GG-OA/URH a través del cual, la Unidad de Recursos Humanos (URH) señala que, de la revisión del récord vacacional del mencionado Director, se advierte que puede hacer uso del descanso físico vacacional por el periodo solicitado, e indica que: *"(...) se propone la encargatura de la Dirección de la Estación Experimental Agraria San Ramón al ingeniero Manuel Dante Santillán Gonzales, Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir, Tarapoto, quien presta servicios en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728-CAP, y de la revisión en la plataforma de Debida Diligencia se advierte que se encuentra apto para la encargatura, hasta el retorno del titular (...)"*;

Que, por Informe N° 137-2024-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 09 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que, de acuerdo a lo mencionado, el profesional propuesto para encargarle las funciones de Director de la EEA San Ramón, es el señor Manuel Dante Santillán Gonzales, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, por lo que, en mérito a lo expuesto por el Informe Técnico N° 2024-2019-SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, corresponde emitir una resolución de encargatura de funciones;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente encargar las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA San Ramón, al señor Manuel Dante Santillán Gonzales, Director de la EEA El Porvenir, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar**, del 13 al 21 de mayo de 2024, al señor Manuel Dante Santillán Gonzales, Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria San Ramón, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.- Disponer** que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente resolución a los señores Boris Guillermo Martínez Zapata y Manuel Dante Santillán Gonzales, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2uznHTGinNxusGB02BhYGakjKKiYIwbo3y2dmiCt498wnlyXXqez9TY>